



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUN 2011

Expte. N° 2.527/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar la prórroga de las horas extras otorgadas a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, ante la necesidad de contar con otro personal de apoyo administrativo en el turno tarde a partir del 1° de mayo de 2011.

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

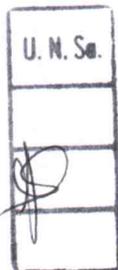
Por ello:

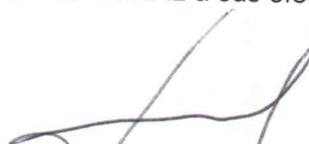
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario de la Secretaría del Consejo Superior, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, por el periodo comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2011, con el cumplimiento de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Dependencia 10.5 Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

037411